

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS PLICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO.

En El Ejido, siendo las 12:40 horas del día 16 de Diciembre de 2.020, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa de Contratación para el acto de apertura del sobre nº 2 .- proposición económica de las plicas presentadas a la licitación convocada por DUE para la adjudicación de la contratación del SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN.

Vocales D. ENRIQUE IBÁÑEZ IBÁÑEZ.
D. JOSE ANGEL SUAREZ MONTOYA.
D. ANGEL CABALLERO BEJARANO.
D^a M^a REYES DIAZ HERRADA

Secretario: D^a ROSARIO YELO GARCÍA.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al anuncio de licitación insertado en el Perfil del Contratante de DUE en fecha 31/10/2020, por los que se señalan las pautas a seguir para este día y hora del acto que estamos celebrando.

A continuación se procede a dar entrada a los asistentes, asistiendo representación de la empresa **CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L. y RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.**

Se procede a la apertura del SOBRE N° 2 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA y documentación relativa a criterios de valor objetivos de las plicas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

| PLICA | EMPRESA | O. Económica | Mejora1 Experie | Mejora2 Horario |
|-------|--|------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | ZERO POST, S.L. | 78.910,04€ 56,62 pt | 10 pt | 10 pt |
| 2 | CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L. | 69.845,36€ 63,97 pt | 0 pt | 10 pt |
| 3 | CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. | 63.814,72€ 70,02 pt | ? pt | 10 pt |
| 4 | RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L. | 55.853,00€ 80,00 pt | ? pt | 10 pt |

A la vista de los resultados obtenidos y a tenor de lo expresado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a las ofertas con valores anormales o desproporcionados:

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 149 LCSP), se aplicará lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2011, de 12 de octubre, para cada una de las partidas ofertados.

En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP

La mesa por unanimidad de sus miembros, considera que la propuesta de la empresa **RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.**, por un importe de 55.853,00 €, (IVA EXCLUIDO), contiene valores anormales o desproporcionados.

Por tanto, se da a la empresa **RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.**, audiencia, por un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Respecto a la Mejora 1.- Mayor experiencia del personal, la mesa por unanimidad de sus miembros considera que las propuestas presentadas por **CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.** y **RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.** no se encuentran suficientemente justificadas al objeto de proceder a asignarles valoración según establece el pcap en la cláusula 10.2.

En consecuencia, se les requiere para que, en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío de la notificación, presenten la justificación de la experiencia del personal en labores de reparto de correspondencia en el municipio de El Ejido, conforme establece el apartado 6.1 del Pliego de prescripciones técnicas particulares

El adjudicatario deberá acreditar disponer de personal dado de alta con experiencia en labores de reparto de correspondencia en el municipio de El Ejido. En concreto dispondrá de, al menos, 2 personas que acrediten una experiencia mínima, cada uno de ellos, de 4 años en el reparto de correspondencia en el municipio de El Ejido.

El adjudicatario justificará la cualificación y experiencia mínima del personal propuesto para la ejecución del presente contrato al objeto de acreditar su solvencia técnica, conforme se establece en el apartado 15.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Asimismo, el apartado 15.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en relación a este punto establece:

Se aportará curriculum vitae, cualificación y justificación de la experiencia mínima del personal que acredite el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos.

Para concluir, se invita a los asistentes a que revisen la documentación del Sobre y a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se realice ninguna.

Siendo las 12,55 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.